

ANEXO 17: ACTA DE ASAMBLEA PARROQUIAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

ACTA DE ASAMBLEA PARROQUIAL DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

En la ciudad de San Francisco de Quito a los 08 días del mes de octubre del 2020, comparecen a la suscripción del presente Acta de Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos de la Parroquia Quitumbe perteneciente a la Administración Zonal Quitumbe, por una parte, el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, debidamente representado por la Administradora Zonal Abg. Mónica Flores Granda y por otra parte los miembros del Comité de Seguimiento, designados en la presente Asamblea Parroquial, quienes suscriben el presente documento, ambos que convienen en celebrar la siguiente acta al tenor de las cláusulas que se detallan a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES. –

- 1 El Art. 95 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“Las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participarán de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. La participación se orientará por los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad. La participación de la ciudadanía en todos los asuntos de interés público es un derecho, que se ejercerá a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria”.*
 - 1.1. El Art. 100 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“En todos los niveles de gobierno se conformarán instancias de participación integradas por autoridades electas, representantes del régimen dependiente y representantes de la sociedad del ámbito territorial de cada nivel de gobierno, que funcionarán regidas por los principios democráticos. La participación en estas instancias se ejerce para: numeral 3) Elaborar presupuestos participativos de los gobiernos”.*
 - 1.2. El Art. 67 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana define al presupuesto participativo como: *“El proceso mediante el cual, los ciudadanos y ciudadanas, de forma individual o por medio de organizaciones sociales, contribuyen voluntariamente a la toma de decisiones respecto de los presupuestos estatales, en reuniones con las autoridades electas y designadas”.*
 - 1.3. El Título II del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito que promueve y regula el Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, en su Sección II, Art. I.3.87, literal b, establece: *“El monto de los presupuestos participativos, priorizados por la ciudadanía, no podrá ser inferior al 60% del presupuesto zonal de inversión que se destinará a la ejecución de obra pública, programas y proyectos sociales”.*
 - 1.4. Que conforme a lo determinado en el Reglamento del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Título II, que promueve y regula el Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social y el Instructivo de Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos, durante el año 2020 la Administración Zonal ha receptado solicitudes de obra pública, programas y proyectos sociales para ser puestos en consideración de las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos.
 - 1.5. Que, con base a las solicitudes ciudadanas presentadas, se realizaron las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos.

- 1.6. En base a las solicitudes se ha verificado que las obras y proyectos sociales con viabilidad técnica, económica y jurídica pueden entrar al análisis de priorización en la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos.

CLÁUSULA SEGUNDA: PRIORIZACIÓN DE SOLICITUDES Y PROPUESTAS. INVERSIÓN

La reunión se instaló formalmente a las 12h30, luego de un tiempo de espera prudencial solicitado por los participantes, dando inicio a los puntos establecidos en la Agenda compartida en la Convocatoria.

1. Como primer punto, se realiza la constatación del quórum, contando con la presencia de 53 Asambleístas.
2. Se mociona NO permitir el ingreso de nuevos Asambleístas y su voz y voto a partir de las 12h57 pm, moción que es aceptada por la Asamblea con 44 votos a favor.
3. Las Asambleístas Ana Lema y Fabiola Ramos, mocionan que "Se ejecuten las obras que contemplan menor presupuesto", para favorecer a mayor cantidad de barrios, moción que es aceptada por la Asamblea con 35 votos a favor.
4. Se procede a seleccionar los proyectos que cumplen con este requerimiento, identificando que el barrio San Carlos del Sur, ingresaría con sus dos proyectos presentados, lo cual se pone en conocimiento de los Asambleístas Parroquiales, quienes al percatarse de este particular, solicitan a la proponente de las obras del referido barrio, se priorice una sola, moción que fue aceptada sin ningún inconveniente.
5. Seguidamente surge una nueva moción presentada por los Asambleístas, ya que existía un remanente de \$66.926,90, y; para optimizar este saldo existente, sugieren ingresar un proyecto que tenga un presupuesto cercano al sobrante, lo cual es aceptado por la Asamblea, incluyendo de esta manera al proyecto de la Cooperativa de Vivienda Pueblo Unido sector Alto, con el proyecto "Intervención vial pasaje K (E7E)", por un monto de USD 60.000,00. (total 16 obras priorizadas).

Se deja constancia para conocimiento y aceptación que el monto total de la parroquia es de \$ 474.126,90, y el valor de las 16 obras priorizadas por la Asamblea Parroquial de Quitumbe, asciende a la cantidad de \$ 467.200.

En la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos se ha priorizado la ejecución de las obras y proyectos sociales detallados en el "Acta de votación de representantes para priorización de obras, programas y/o proyectos sociales" (Anexo 16), mismo que constituye el adjunto principal de la presente acta. De igual manera, constituyen el sustento de la presente acta todos los anexos determinados en el Instructivo de Presupuestos Participativos 2019-2020, vigente hasta la presente fecha.

No. de Proyectos Priorizados:	0
Monto priorizado:	\$ 0,00
No. de Obras Priorizados:	16
Monto priorizado:	\$ 467.200

OBRAS PRIORIZADAS

ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE / PARROQUIA QUITUMBE					
Nro.	PARROQUIA	TRATAMIENTO	BARRIO	NOMBRE	COSTOS REFERENCIAL DE OBRA
1	QUITUMBE	VIAL	CALICANTO	INTERVENCIÓN VIAL CALLE B, DESDE S45B, HASTA OE4A, BARRIO CALICANTO, PARROQUIA QUITUMBE	\$ 7.000,00
2	QUITUMBE	ESPACIO PUBLICO	SEÑOR DE LA BUENA ESPERANZA	INTERVENCIÓN DEL AREA COMUNAL, BARRIO SEÑOR DE LA BUENA ESPERANZA, PARROQUIA QUITUMBE	\$ 10.500,00
3	QUITUMBE	VIAL	VIRGEN DEL QUINCHE	INTERVENCIÓN VIAL PASAJE B, DESDE CALLE D, HASTA AREA VERDE, BARRIO VIRGEN DEL QUINCHE, PARROQUIA QUITUMBE	\$ 12.000,00
4	QUITUMBE	VIAL	"COOPERATIVA DE VIVIENDA PUEBLO UNIDO" SECTOR LOS ARUPOS	INTERVENCIÓN VIAL PASAJE 38, DESDE PASAJE 39, HASTA CALLE C, BARRIO "COOPERATIVA DE VIVIENDA PUEBLO UNIDO" SECTOR LOS ARUPOS, PARROQUIA QUITUMBE	\$ 15.800,00
5	QUITUMBE	ESPACIO PUBLICO	MIRADOR DE GUAJALO	INTERVENCIÓN DEL AREA COMUNAL, BARRIO MIRADOR DE GUAJALO, PARROQUIA QUITUMBE	\$ 16.000,00
6	QUITUMBE	VIAL	TAMBO DEL INCA	INTERVENCIÓN VIAL PASAJE B (S34C), DESDE CALLE JUAN MALDONADO, HASTA AV. SIMÓN BOLIVAR, BARRIO TAMBO DEL INCA, PARROQUIA QUITUMBE	\$ 26.000,00
7	QUITUMBE	VIAL	HOSPITAL N°1	INTERVENCIÓN VIAL CALLE F, DESDE CALLE D, HASTA PASAJE G BARRIO HOSPITAL N°1, PARROQUIA QUITUMBE	\$ 29.000,00
8	QUITUMBE	ESPACIO PUBLICO	PANAMERICANA (LIGA DEPORTIVA BARRIAL QUITUS COLONIAL)	INTERVENCIÓN DEL AREA COMUNAL, BARRIO PANAMERICANA (LIGA DEPORTIVA BARRIAL QUITUS COLONIAL), PARROQUIA QUITUMBE	\$ 30.000,00
9	QUITUMBE	VIAL	NINALLACTA	INTERVENCIÓN VIAL S43B, DESDE AV. RUMICHACA, HASTA AV. LA ECUATORIANA, BARRIO NINALLACTA, PARROQUIA QUITUMBE	\$ 31.000,00
10	QUITUMBE	ESPACIO PUBLICO	CDLA. EJÉRCITO ETAPA 1	INTERVENCIÓN DEL AREA COMUNAL, BARRIO CDLA. EJÉRCITO ETAPA 1, PARROQUIA QUITUMBE	\$ 31.300,00
11	QUITUMBE	VIAL	SAN CARLOS DEL SUR	INTERVENCIÓN VIAL PASAJE A, DESDE CALLE 4, HASTA CALLE 3, BARRIO SAN CARLOS DEL SUR, PARROQUIA QUITUMBE	\$ 32.500,00

12	QUITUMBE	ESPACIO PUBLICO	LOS ROSALES	INTERVENCIÓN DEL AREA COMUNAL, BARRIO LOS ROSALES, PARROQUIA QUITUMBE	\$ 36.000,00
13	QUITUMBE	ESPACIO PUBLICO	PANAMERICANA SUR	INTERVENCIÓN DEL AREA COMUNAL, BARRIO PANAMERICANA SUR, PARROQUIA QUITUMBE	\$ 43.000,00
14	QUITUMBE	VIAL	"COOPERATIVA DE VIVIENDA PUEBLO UNIDO" SECTOR "ELOY ALFARO"	INTERVENCIÓN VIAL CALLE E, DESDE CALLE S33B, HASTA LOTE 9, BARRIO "COOPERATIVA DE VIVIENDA PUEBLO UNIDO" SECTOR "ELOY ALFARO", PARROQUIA QUITUMBE	\$ 43.400,00
15	QUITUMBE	VIAL	"COOPERATIVA DE VIVIENDA PUEBLO UNIDO" SECTOR BAJO	INTERVENCIÓN VIAL PASAJE 39, DESDE PASAJE 17, HASTA LOTE 8, BARRIO "COOPERATIVA DE VIVIENDA PUEBLO UNIDO" SECTOR BAJO, PARROQUIA QUITUMBE	\$ 43.700,00
16	QUITUMBE	VIAL	"COOPERATIVA DE VIVIENDA PUEBLO UNIDO" SECTOR ALTO	INTERVENCIÓN VIAL PASAJE K (E7E), DESDE CALLE I, HASTA CALLE I, BARRIO "COOPERATIVA DE VIVIENDA PUEBLO UNIDO" SECTOR ALTO, PARROQUIA QUITUMBE	\$ 60.000,00

PRESUPUESTO REFERENCIAL	PRESUPUESTO ASIGNADO	SUMA VALORES
\$ 467.200,00	474.126,90	467.200,00

CLÁUSULA TERCERA: COMITÉ DE SEGUIMIENTO. -

Con el propósito de realizar EL SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN determinado en el artículo 64 del Reglamento vigente del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Título II, que promueve y regula el Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social, los representantes que componen Asamblea Parroquial han designado de entre sus miembros al siguiente Comité de Seguimiento:

Nombre y Apellidos	Cédula	Teléfono	Correo Electrónico	Asamblea Barrial o Comuna a la que representa
Sr. Segundo Conejo	1716112857	0992603797	apuango11@hotmail.com	Pueblo Unido – Eloy Alfaro
Sr. Abdón Allaica	1716811920	0995304470	abdonallaica@gmail.com	Pueblo Unido – Alto
Sra. Evelin Mayorga	1750068379	0981289363	evelinmayorga897@gmail.com	Tambo del Inca
Sra. Ana Lema	1708932213	0998931575	analema2704@hotmail.com	Valles del Sur
Sr. Juan Pila	1711578649	0995713920	juan-pl-13@hotmail.com	Mirador de Guajaló
Sra. Norma Cuvi	1801562941	0958705021	cuvinorma@gmail.com	Ciudadela del Ejercito 1
Sra. Fabiola Ramos	1712114667	0983323877	blanquita1973ramos@hotmail.com	Liga Deportiva Quitus Colonial

CLÁUSULA CUARTA: COMPROMISOS.-

Municipio del Distrito Metropolitano de Quito:

Ejecutar de manera oportuna, eficiente y eficaz las obras y proyectos sociales priorizados en la Asamblea Parroquial de Presupuestos Participativos 2020-2021.

Comité de Seguimiento:

Realizar el seguimiento de la ejecución de las obras y proyectos sociales priorizados en las Asambleas Parroquiales de Presupuestos Participativos, articular procesos de corresponsabilidad ciudadana de acuerdo al modelo de gestión municipal, e informar a los representantes que conforman la Asamblea Parroquial sobre los avances en la ejecución de conformidad con los plazos establecidos en Artículo 64 del Reglamento vigente del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, Título II, que promueve y regula el Sistema Metropolitano de Participación Ciudadana y Control Social.

CLÁUSULA QUINTA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.-

Para constancia de todo lo estipulado, y en testimonio de su conformidad y aceptación, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Quito Distrito Metropolitano a los 08 días del mes de octubre del año dos mil veinte.



Ab. Mónica Flores Granda
ADMINISTRADORA ZONAL



Sr. Segundo Conejo
COMITÉ DE SEGUIMIENTO




SR. Abdón Allaica
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



SRA. Evelin Mayorga
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



SRA. Ana Lema
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



SR. Juan Pila
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



SRA. Norma Cuví
COMITÉ DE SEGUIMIENTO



SRA. Fabiola Ramos
COMITÉ DE SEGUIMIENTO